

MINISTERIO DE ECONOMIA  
GUATEMALA, C.A.

ACUERDO MINISTERIAL No. 118 - 2014  
19 MAR 2014

LA VICEMINISTRA DE INVERSIÓN Y COMPETENCIA  
ENCARGADA DEL DESPACHO

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, los Ministros de Estado deben ejercer jurisdicción sobre todas las dependencias de sus respectivos Ministerios, velando así mismo por el estricto cumplimiento de las leyes, la probidad administrativa y la correcta inversión de los fondos públicos en los negocios confiados a su cargo,

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con los artículos 9 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto número 57-92 y 26 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo Número 1056-92, los contratos que se suscriban en aplicación de dicha Ley deben ser aprobados por la autoridad superior, correspondiendo dicha facultad en el caso de los Ministerios, al Ministro del Ramo,

POR TANTO:

En el ejercicio de las facultades que le asigna el artículo 194 de la Constitución Política de la República de Guatemala y Artículo 27, literales a) y m) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto Número 114-97; y con fundamento en los artículos 9 y 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto Número 57-92, ambos del Congreso de la República de Guatemala,

ACUERDA:

**ARTICULO 1.** Aprobar el contrato administrativo número cero cuatro guión dos mil catorce (04-2014) de fecha veintiséis de febrero de dos mil catorce, cuyo objeto es: prestar el servicio de limpieza, mantenimiento, jardinería, fumigación, mensajería interna y externa para el edificio del Centro Nacional de Metrología durante el año 2014, suscrito entre la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad del Ministerio de Economía y la entidad "SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA", por un valor de TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q. 336,000.00), el cual incluye el Impuesto al Valor Agregado -IVA-

**ARTICULO 2.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente,

COMUNIQUESE,

  
CLAUDIA ESTELA MARTÍNEZ SOLÍS DE DEL ÁGUILA



  
MARIA LUISA FLORES VILLAGRÁN  
Viceministra de Integración y Comercio Exterior



2



# MINISTERIO DE ECONOMIA

8a. Avenida 10-43, Zona 1

Guatemala, C. A.

NUM: \_\_\_\_\_

REF.: \_\_\_\_\_

AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

**CONTRATO ADMINISTRATIVO NUMERO CERO CUATRO GUIÓN DOS MIL CATORCE (04-2014) DE "SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, FUMIGACIÓN, MENSAJERÍA INTERNA Y EXTERNA PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA DURANTE EL AÑO 2014" SUSCRITO ENTRE EL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y LA ENTIDAD SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA.**

En la ciudad de Guatemala, el veintiséis de febrero del año dos mil catorce, comparecemos por una parte, **FRANKY EDUARDO REYES OSORIO**, de cincuenta y un años de edad, guatemalteco, soltero, Licenciado en Física aplicada, de éste domicilio, me identifico el Documento de Identificación Personal dos mil cuatrocientos cuarenta y cinco mil espacio ochenta y dos mil quinientos trece espacio un mil quinientos tres, (2445 82513 1503), extendido por el Registro Nacional de las Personas, Actuó en mi calidad de **DIRECTOR** de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad del Ministerio de Economía, lo que acredito con el Acuerdo Ministerial número cero cinco guión dos mil trece (05-2013), de fecha ocho (08) de enero de dos mil trece (2013); y Acta de Toma de Posesión de Cargo, número doscientos veintitrés guión dos mil trece (223-2013), de fecha ocho de enero del año dos mil trece (08-01-2013), contenida en el folio un mil doscientos veintiocho (1228), libro diecisiete (17) de Actas de la Subgerencia de Recursos Humanos del Ministerio de Economía; y, por delegación que el señor Ministro me otorgo para la suscripción del presente contrato de conformidad con la resolución número ciento cuarenta y tres, (143), de fecha diecinueve (19) de febrero del año dos mil catorce (2014). Señalo como lugar para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos la Dirección 24 avenida 27-32 zona 12, calzada Atanasio Tzul, edificio del Centro Nacional de Metrología; por la otra parte, el

Lic. Franky Eduardo Reyes  
Director  
Dirección del Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía

1



SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.A.  
2a. Calle 3-21, Zona 13  
www.gn.comisol.com  
PRX 2388-0000 FAX 2388-0044  
Outsourcing de Capital  
Humano Confiable



# MINISTERIO DE ECONOMIA

8a. Avenida 10-43, Zona 1

Guatemala, C. A.

NUM: \_\_\_\_\_

REF.: \_\_\_\_\_

AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

señor **CHRISTIAN ROBERTO CONTRERAS DELGADO**, de cuarenta y tres años de edad, casado, guatemalteco, Ejecutivo, de este domicilio, me identifico con Documento Personal de Identificación -DPI- Código Único de Identificación número dos mil trescientos ochenta y ocho espacio treinta y dos mil novecientos noventa y seis espacio cero ciento uno (2388 32996 0101), expedido por el Registro Nacional de las Personas; actúo en mi calidad de Gerente y Representante Legal de la entidad **SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, tal como lo acredito con la fotocopia legalizada del Acta Notarial de mi nombramiento faccionada en esta ciudad, el veinte de junio del dos mil trece, por la Notaria María José Rodas Poitevin, el cual se encuentra inscrito en el Registro Mercantil General de la República con el número cuatrocientos cinco mil doscientos ochenta y siete (405,287), folio seiscientos ochenta y tres (683) del libro trescientos treinta y dos (332) de Auxiliares de Comercio, con vigencia de tres (3) años y la Sociedad que represento, inscrita en el Registro con el número veintiséis mil trescientos veintinueve (26,329), folio veintinueve (29) del libro ciento seis (106) de Sociedades Mercantiles. Señalo como lugar para recibir citaciones, notificaciones y emplazamientos la segunda calle tres guión veintiuno, zona trece (2ª. Calle 3-21, zona 13) de esta ciudad, quienes en lo sucesivo nos denominaremos **EL CONTRATANTE Y LA CONTRATISTA**, respectivamente. Los comparecientes manifestamos ser de los datos de identificación personales indicados, encontrarnos en el goce de nuestros derechos civiles y que la representación que se ejercita y la calidad con que actuamos, son suficientes para la celebración del presente Contrato Administrativo de **SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, FUMIGACIÓN, MENSAJERÍA INTERNA Y EXTERNA PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA**

Sr. Franky Eduardo Reyes  
 Director  
 Dirección Sistema Nacional de la Calidad  
 Ministerio de Economía

2



**SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.A.**  
 2a. Calle 3-21, Zona 13  
 www.grupomisol.com  
 Pbx 2388-0000 FAX 2388-0044  
 Outsourcing de Capital  
 Humano Confiable



# MINISTERIO DE ECONOMIA

8a. Avenida 10-43, Zona 1

Guatemala, C. A.

NUM: \_\_\_\_\_

REF.: \_\_\_\_\_

AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

**DURANTE EL AÑO 2014**, en base a las cláusulas siguientes: **PRIMERA: BASE LEGAL.** El presente contrato se suscribe con fundamento en lo que para el efecto determinan los artículos 154 de la Constitución Política de la República de Guatemala, 27 literal r) de la Ley del Organismo Ejecutivo, Decreto 114-97 del Congreso de la República de Guatemala; 1, 3, 9, 10, 16, 17, 19, 20, 26, 28, 33, 35, 38, 39, 41, 42, 47, 48, 49, 55, 56, 57, 65, 67, 73, 85 y 102 de la Ley de Contrataciones del Estado, Decreto 57-92 del Congreso de la República de Guatemala y demás normas aplicables y 14, 15, 16, 17, 38, 39 y 78 de su Reglamento, Acuerdo Gubernativo 1056-92. Y en base al contenido de la Resolución, de fecha doce de febrero del dos mil catorce, por medio de la cual se aprobó lo actuado por la Junta de Cotizaciones, al haber adjudicado el evento denominado **"SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, FUMIGACIÓN, MENSAJERÍA INTERNA Y EXTERNA PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA DURANTE EL AÑO 2014"** a la entidad **SOLUCIONES Y SERVICIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA**, de conformidad con el Acta número JC-003-2014, de fecha seis de febrero del dos mil catorce (06/02/2014) de Calificación y Adjudicación, así como de la Certificación del punto resolutive de la adjudicación correspondiente, de ésta misma fecha faccionadas por la Junta de Cotizaciones de dicho evento. **SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO:** El presente contrato tiene como objeto realizar el **SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, FUMIGACIÓN, MENSAJERÍA INTERNA Y EXTERNA PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA DURANTE EL AÑO 2014**. La prestación del servicio mencionado, deberá ser realizado por El CONTRATISTA con estricto apego a las condiciones descritas en la solicitud de servicios, en las bases de cotización, en la oferta presentada y en documentos que forman parte integrante de este contrato. 1)

Lic. Franky Eduardo Reyes  
 Director  
 División Sistema Nacional de la Calidad  
 Ministerio de Economía

3

**SOLUSERSA**  
 SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.A.  
 2a Calle 3-21, Zona 13  
 www.grupomisol.com  
 PBX: 2388-0000 FAX: 2388-0044  
 Outsourcing de Capital  
 Humano Confiable



# MINISTERIO DE ECONOMIA

8a. Avenida 10-43, Zona 1

Guatemala, C. A.

NUM:	_____
REF.:	_____

AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

Características Específicas del Servicio: El servicio de limpieza está contenido en las bases de cotización del evento Número Uno guión dos mil catorce (1-2014), especificaciones generales del servicio de limpieza y en la oferta presentada por la empresa adjudicada que consta en el expediente del evento correspondiente, mismo que en forma completa pasa a formar parte de este contrato, de conformidad con el formulario de cotización de precios. 2) EL CONTRATISTA a requerimiento del CONTRATANTE deberá prestar el **SERVICIO DE LIMPIEZA, MANTENIMIENTO, JARDINERÍA, FUMIGACIÓN, MENSAJERÍA INTERNA Y EXTERNA PARA EL EDIFICIO DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA DURANTE EL AÑO 2014**, en la 24 avenida 27-32 zona 12, calzada Atanasio Tzul, edificio del Centro Nacional de Metrología. **TERCERA: VALOR DEL CONTRATO:** El valor total del presente contrato es de **TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUETZALES (Q. 336,000.00)**, precio que incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA), que comprende la compra del servicio mencionado anteriormente. El detalle de la compra, está contenido en la oferta de EL CONTRATISTA, la que queda incorporada a este contrato. **CUARTA: FORMA DE PAGO:** EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA de la manera siguiente: El pago será tramitado al final de cada mes, previó informe que emita el Administrador del edificio del Centro Nacional de Metrología, en la que consta haber recibido el servicio, y será contra factura, mediante el Comprobante Único de Registro -CUR-, con abono a la cuenta que la empresa deberá tener registrada en la Tesorería Nacional de Guatemala, del Ministerio de Finanzas Públicas, con cargo a la partida presupuestaria 2014-11130011-104-13-00-000-02-000-0101-11 de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad; número de registro de cuentadancia D dos guión ciento once (D2-111). Para el efecto forma parte del presente contrato la Constancia de

Lc. Franky Eduardo Reyes  
 Director  
 Dirección Sistema Nacional de la Calidad  
 Ministerio de Economía

**SOLUSERSA**  
 SOLUCIONES Y SERVICIOS, S. A.  
 2a. Calle 3-21, Zona 13  
 www.grupomisol.com  
 PBX: 2388-0000 FAX: 2388-0044  
 Outsourcing de Capital  
 Humano Confiable



# MINISTERIO DE ECONOMIA

8a. Avenida 10-43, Zona 1


Guatemala, C. A.

NUM: _____
REF.: _____

AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

Disponibilidad Presupuestaria emitida con fecha tres (3) de febrero de dos mil catorce (2014) por el Licenciado Oscar Guillén, Asesor Administrativo Financiero del Sistema Nacional de la Calidad del Ministerio de Economía, la cual garantiza que existe asignación presupuestaria para cubrir el monto del presente contrato que corresponde al ejercicio fiscal dos mil catorce. EL CONTRATISTA extenderá factura a nombre de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Ministerio de Economía, con NIT número siete millones doscientos un mil seiscientos cuarenta y tres guión cuatro (7201643-4). Dicho pago se efectuará en quetzales, y deberá presentar los informes del servicio sin falta de conformidad con lo estipula en las Bases Generales el presente evento. **QUINTA: FORMA DE PRESTAR EL SERVICIO:** El servicio de limpieza lo prestara LA CONTRATISTA de conformidad con lo establecido en la documentación de cotización que forma parte del presente evento. **SEXTA: PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo del contrato regirá a partir de la aprobación del mismo y finalizará el treinta uno de diciembre del año dos mil catorce (31-12-2014). **SEPTIMA: CLAUSULA INDEMNIZATORIA.** De conformidad con el Artículo ochenta y cinco (85) de la Ley de Contrataciones del Estado, en caso de incumplimiento del plazo establecido en la cláusula sexta, EL CONTRATISTA indemnizará a EL CONTRATANTE con el equivalente del cero punto cinco por millar (0.5/000) del valor total del contrato, por cada día de atraso o de incumplimiento de las obligaciones contraídas en el presente contrato. **OCTAVA: DECLARACIÓN JURADA.** EL CONTRATISTA, bajo juramento y enterado de la pena relativa al delito de perjurio, declara que ni la sociedad que representa, ni en lo personal, se encuentra comprendidos dentro de las prohibiciones que establece la Ley de Contrataciones del Estado. **NOVENA: GARANTÍA.** LA CONTRATISTA, en cumplimiento del artículo sesenta y cinco (65) de

Dr. Franky Eduardo Reyes  
 Director  
 Dirección Sistema Nacional de la Calidad  
 Ministerio de Economía




**SOLUSERSA**  
 SOLUCIONES Y SERVICIOS, S. A.  
 2a Calle 3-21, Zona 13  
 www.grupomisol.com  
 PBX 2388-0000 FAX 2388-0044  
 Outsourcing de Capital  
 Humano Confiable



# MINISTERIO DE ECONOMIA

8a. Avenida 10-43, Zona 1

Guatemala, C. A.

NUM: \_\_\_\_\_

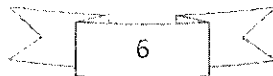
REF.: \_\_\_\_\_

AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

la Ley de Contrataciones del Estado y treinta y ocho (38) de su Reglamento, deberá garantizar ante el CONTRATANTE el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas y derivadas de este contrato, mediante Fianza de Cumplimiento por el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, como requisito previo a su aprobación. **DECIMA: PROHIBICIONES.-** EL CONTRATISTA tiene estrictamente prohibido ceder los derechos del presente contrato. **DECIMA PRIMERA: CONTROVERSIAS:** Las controversias que surjan relativas al cumplimiento, interpretación, aplicación y efectos de este contrato, se resolverán con carácter conciliatorio y en caso de no llegarse a un acuerdo, se someterán a la jurisdicción del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, de conformidad con el Artículo ciento dos de la Ley de Contrataciones del Estado. Para el cumplimiento de las obligaciones provenientes del presente contrato. EL CONTRATISTA, renuncia al fuero de su domicilio y se somete a los Tribunales de Justicia que EL CONTRANTE elija, señalando para recibir notificaciones, citaciones o emplazamientos, la dirección señalada en este instrumento, teniendo como válidas y bien hechas las que allí se hagan. **DECIMA SEGUNDA: TERMINACIÓN DEL CONTRATO.-** El presente contrato se dará por terminado en los casos siguientes: a) por evidente negligencia o negativa infundada de parte de EL CONTRATISTA en el cumplimiento de sus obligaciones; b) Por causa de fuerza mayor o caso fortuito, debidamente comprobado, en cuya situación, las partes no incurren en responsabilidad; c) Por rescisión acordada por las partes; d) Por cumplimiento de la obligación dentro del plazo fijado; y, e) En forma unilateral de parte del Ministerio de Economía por el incumplimiento de las obligaciones del proveedor. En caso de incumplimiento de las presentes estipulaciones, la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad Ministerio de

Lic. Franky Eduardo Reyes  
Director

Dirección Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía



SOLUCIONES Y SERVICIOS, S. A.  
2a. Calle 3-71, Zona 13  
www.grupomisol.com  
+5X 2388-0000 FAX 2388-0044  
Outsourcing de Capital  
Humano Confiable



# MINISTERIO DE ECONOMIA

8a. Avenida 10-43, Zona 1

Guatemala, C. A.

NUM: \_\_\_\_\_

REF.: \_\_\_\_\_

AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR EL NUMERO Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

Economía, puede dar por vencido el plazo del presente contrato y reclamar los daños y perjuicios por la vía judicial. **DECIMA TERCERA: CASOS FORTUITOS O DE FUERZA MAYOR:** La ejecución del contrato se podrá prorrogar en el supuesto del acaecimiento de un caso fortuito o de fuerza mayor, en dicho caso, las partes deberán acordar por escrito el tiempo de la prórroga. En todo caso, la contratista deberá probar la ocurrencia del hecho y se deberá seguir con el procedimiento estipulado en las normas administrativas correspondientes. **DECIMA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** El contratista se sujeta a las siguientes obligaciones: A) Todas las obligaciones ofrecidas, deberán ser cumplidas de acuerdo con la oferta presentada por el Contratista; B) El personal que contrate el Contratista para el debido cumplimiento de sus obligaciones, no es trabajador de la Dirección del Sistema Nacional de la Calidad, Ministerio de Economía. C) Todos los implementos que necesiten las personas de limpieza para el desarrollo de su trabajo, serán proporcionados por el contratista, el cual también le proporcionará a sus trabajadores, los carnés correspondientes y demás implementos de trabajo que sean necesarios para desarrollar el mismo con efectividad, bajo su propia responsabilidad. D) El horario de trabajo realizado por sus trabajadores se llevará a cabo en horas hábiles y fines de semana eventualmente, de conformidad al cronograma presentado por el contratista y que forma parte de este contrato, además se sujeta a las leyes respectivas por cualquier violación que suceda en el desempeño del trabajo. **DECIMA QUINTA: COHECHO:** Yo el contratista, manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el capítulo III del Título XIII del Decreto 17-73 del Congreso de la República, Código penal, adicionalmente, conozco las normas jurídicas que facultan a la autoridad superior de la entidad

Lic. Franky Eduardo Reyes  
 Director  
 Dirección Sistema Nacional de la Calidad  
 Ministerio de Economía

7



SOLUCIONES Y SERVICIOS, S. A.  
 2a Calle 3-21, Zona 13  
 www.grupomisol.com  
 Pbx 2388-0000 FAX 2388-0044  
 Outsourcing de Capital  
 Humano Confiable





## MINISTERIO DE ECONOMIA

8a. Avenida 10-43, Zona 1

Guatemala, C. A.


NUM: \_\_\_\_\_

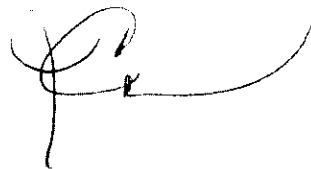
REF.: \_\_\_\_\_


AL CONTESTAR SIRVASE MENCIONAR EL NUMERO  
Y REFERENCIA DE ESTA NOTA.

afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieran corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el sistema GUAATECOMPRAS. **DECIMA SEXTA: APROBACIÓN DEL CONTRATO.-** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado de conformidad con lo que para el efecto determina el Artículo cuarenta y ocho (48) de la Ley de Contrataciones del Estado. Este contrato se efectúa siguiéndose el procedimiento del Régimen de Cotización respectivo, Número de Operación de Guatecompras NOG tres millones sesenta y seis mil treinta y siete (3066037), y forman parte del mismo todos los documentos que se suscribieron para el efecto. **DECIMA SÉPTIMA: ACEPTACION.-** En los términos relacionados, los otorgantes procedemos a leer íntegramente el presente contrato y enterados de su contenido, objeto, validez y efectos legales, lo aceptamos en su totalidad, ratificamos y firmamos en ocho hojas de papel bond membretado del Ministerio de Economía, impresas únicamente en su lado anverso.

  
Lc. Franky Eduardo Reyes  
Director  
Dirección Sistema Nacional de la Calidad  
Ministerio de Economía





  
SOLUCIONES Y SERVICIOS, S.A.  
2a. Calle 3-21 Zona 13  
www.grupomisol.com  
Tlx. 2388-0000 FAX 2388-0044  
Outsourcing de Capital  
Humana Confiable